

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

2052 *Resolución de 23 de enero de 2020, de la Subsecretaría, por la que, en ejecución de sentencia, se resuelve la adjudicación de puesto de trabajo del concurso específico convocado por Orden ECC/123/2014, de 17 de enero, en el Instituto de Salud Carlos III.*

Por Orden ECC/123/2014, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III y corregido por Orden ECC/171/2014 de 4 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero).

Por Sentencia 12/2018, de 31 de enero de 2018, el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo n.º 4 de Madrid se ordena a la Administración demandada la retroacción del proceso de adjudicación del puesto n.º 003 al momento de valoración de los méritos específicos, realizándose dicha valoración conforme a lo establecido en la Base Tercera, Segunda Fase, de la convocatoria y a lo dispuesto al respecto en el anexo 1.

Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por el aspirante,

Esta Subsecretaría acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración relativa a la valoración de méritos específicos de la documentación presentada por don Luis de la Fuente Ramírez de acuerdo con las bases de la convocatoria (ECC/123/2014, de 17 de enero).

Segundo.

Declarar desierto el puesto n.º 003 Jefe/Jefa de Área de Obras, Mantenimiento y Asuntos Generales (COD. 4671254) por no alcanzar el aspirante la puntuación mínima exigida en la convocatoria.

Tercero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo

dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley).

Madrid, 23 de enero de 2020.—El Subsecretario de Ciencia e Innovación, P.D. (Orden CNU/450/2019 de 12 de abril), la Directora del Instituto de Salud Carlos III, Raquel Yotti Álvarez.